

Expte. B-50-08 BLOQUE DECONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA.
Proyecto de Resolución Ref.: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que realice urgentes tareas de desmalezamiento en terrenos ubicados en Barrio Acevedo, zona norte.-

VISTO:

La necesidad de fijar pautas claras respecto a las medidas de salubridad e higiene que se deben observar en nuestra ciudad, a fin de asegurar la sana convivencia de las personas que integran esta comunidad y, a la sazón, la protección del medio ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el factor de riesgo que implica para la salud y el medio ambiente el mal estado y ausencia de mantenimiento de lotes baldíos o estructuras edilicias desocupadas (toda vez que dan lugar a la proliferación de roedores, insectos y alimañas que pueden ser portadoras de graves enfermedades a lo que habrá de adunarse lo pernicioso que se torna para la ciudad en sí misma) habrá de estarse por políticas que procuren soluciones a estos problemas;

Que, de lo mencionado, surge como obviedad la necesidad de prevenir posibles casos o brotes de enfermedades infectocontagiosas o de otra índole que sean dables de ser transmitidas por aquellos agentes, y que se desarrollan más proclivemente en lugares carentes de higiene;

Que es dable dar cuenta de inmuebles y terrenos baldíos en nuestro medio que no son debidamente mantenidos o conservados en correctas y mínimas condiciones de salubridad;

Que, la falta de conservación, limpieza, o adecuado desmalezamiento, desinfección y desratización, atenta contra la calidad de vida de los habitantes de la ciudad;

Que el flagelo y las incomodidades que aquello apareja lo sufren nuestros propios convecinos, más ingentemente aquellos cuyos hogares se encuentran lindantes a inmuebles invadidos de yuyales, pastizales y/o malezas, circunstancias de las cuales estos ciudadanos dieran cuenta a través de reclamos, los cuales ya se han venido repitiendo en innumerables oportunidades por los medios de comunicación local;

Que el estado de aquellos baldíos vuelve necesario que se lleve adelante por parte de la Municipalidad una tarea organizada de limpieza; desmalezamiento y cortes de pasto, con delimitaciones de zonas y con plazos precisos;

Que robustece lo que hasta aquí se viene sosteniendo las fotos contenidas en los Anexos que acompañan y forman parte de la presente: intersección de las calles Sarmiento y Ricardo John, esquina mano derecha (Anexo N° I); b) intersección calle Ricardo John y Sarmiento, mano izquierda (Anexo N° II) y c) esquina de Güemes y Ricardo John, mano izquierda (Anexo III);

Que se impone la necesaria intervención del Estado, más allá de lo correctivo o sancionatorio, sino haciendo efectivas las medidas tendientes a la solución de fondo del problema que no es otra que el saneamiento, limpieza y

realización de las obras que permitan mantener el inmueble en condiciones sociales y urbanísticas aceptables;

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2008, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION

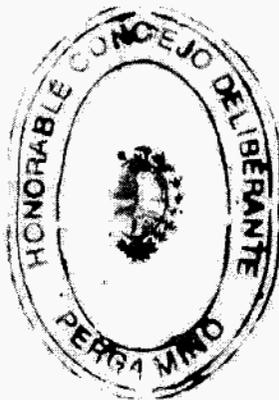
ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fines que, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos, determine por el área que corresponda las medidas pertinentes a los efectos de proceder a la limpieza; desmalezamiento; desinfección y desratización de los baldíos precedentemente aludidos y los cuales constan en fotografías obrantes en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 29 de abril de 2008.-

RESOLUCION N° 1749/08


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino


M. CLAUDIA AIELLO
Subsecretaria Concejo Deliberante
PERGAMINO